

INVITACIÓN PÚBLICA N° 029 - 2017
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N° 19ª-82 BARRIO LOS LIBERTADORES, SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N° 18-02-04 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en **(1) ORIGINAL** (completo con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego de condiciones) y, **EN MEDIO MAGNÉTICO**.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA N° 029 - 2017

1. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE UBICADAS EN LA CALLE 30 N° 19ª-82 BARRIO LOS LIBERTADORES, SEDE UNAP NUEVA CALLE 30 N° 18-02-04 BARRIO MODELO SEDE UNAP AVENIDA INCORA O EN EL SITIO QUE LE SEA INDICADO POR LA INSTITUCION

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

La SUBGERENICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO POR PERFILES

ITEM	COD. UNSPSC	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1		4 MESES	CONTRATACION DE PROCESOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL EN EL HOSPITAL DEL SARARE ESE	MES		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR mes con AYS (10%) e IVA 19%
1	Puesto 24 horas -Sede Principal -Urgencias permanente.	1	
2	Puesto 12 horas NOCTURNAS. Sede UNAP INCORA de lunes a viernes	1	
3	Puesto 24 horas S . Sede UNAP INCORA, Sábados, domingos y festivos	1	
4	Puesto 12 horas DIURNAS SEDE UNAP NUEVA calle 30 n° 18-02-04 barrio modelo nueva - de lunes a viernes	1	
5	Puesto 24 horas SEDE UNAP NUEVA calle 30 n° 18-02-04 barrio modelo nueva - sábados, domingos y festivos	1	
6	Puesto 12 horas diurnas todos los días del mes (TDM) - Sede Principal - entrada Hospitalización (6:00 AM A 6:00PM)	1	
7	Puesto móvil 12 horas diurnas Sede Principal - -(7 AM A 7PM) todos los días	1	
8	Puesto 8 horas diurnas TDM -Sede Principal Portón. (6AM A 2PM TURNO 8h DIURNO) Todos los días	1	
9	Puesto 7 horas diurnas -Sede Principal Portón. (2PM A 9PM TURNO 7 h DIURNO) Todos los días	1	
11	Puesto 12 horas nocturnas área de s de mantenimiento y bodega de almacén (parte posterior del hospital) 6PM A 6AM Todos los días	1	
	Total puestos 10	10	
	seguimiento y monitoreo de alarmas		
	TOTAL MES		
	VALOR POR 4 MESES		

Durante el plazo de ejecución del contrato, el Hospital se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la entidad, previa información que en forma

oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor y/o interventor del contrato, levantando para el efecto la respectiva acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

En cumplimiento del Decreto 4950 del 2007 señala que en ambos casos el porcentaje adicional corresponde a los costos de administración y supervisión, de acuerdo al tipo de vigilancia que se preste y los medios que se utilice para ello. Dado lo anterior se deberá disponer de un supervisor tiempo completo, que no podrá ser en ninguno de los casos los puestos anteriormente enunciados.

Para la ejecución del contrato el contratista debe tener la capacidad de contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio:

- Radios de Comunicaciones para todos los Vigilantes que estén en su turno.
- Armas de Gas Pimienta, armamento
- Linterna manual
- Libros de Minutas para anotaciones.
- Dotación Completa para cada guarda.
- Monitoreo de Alarmas para servicios en nocturno, diurno y días festivos.
- Servicio de alarma monitoreada con comunicación GPRS vía celular en tiempo real, para las siguientes sedes del. Hospital así: sede UNAP nueva calle 30 N° 18-02-04 barrio modelo sede UNAP avenida INCORA.

PERFIL DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:

Diploma y acta de bachiller.

Certificado de Formación en vigilancia o seguridad privada.

Tener habilidades y entrenamiento

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento de lo pactado el contratista se obliga a:

1. Control de acceso de personal la entrada y salida del Hospital del Sarare E.S.E.
2. Cuidar y diligenciar correctamente los respectivos libros y los formatos de entrada y salida de elementos del lugar de trabajo, recordando que son documentos públicos y por tanto deben evitar hacer tachones, enmendaduras, borrones o similares, so pena de incurrir en posible conducta punible.
3. Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos del Hospital del Sarare E.S.E.
4. Exigir el carné o la boleta de cita médica para el ingreso de personal del Hospital del Sarare E.S.E. y usuarios respectivamente.
5. Velar y salvaguardar los bienes y propiedades del Hospital del Sarare E.S.E.
6. Revisar todo paquete y maleta o maletín que las personas lleven al entrar o salir del

Hospital del Sarare E.S.E.

7. Controlar y no permitir el paso de personas no autorizadas en áreas restringidas.
8. Suministrar información a los usuarios y visitantes que ingresen al Hospital del Sarare E.S.E sobre la ubicación de las diferentes dependencias.
9. Controlar el ingreso y salida de elementos por escrito en los formatos para tal fin.
10. Atender al público con amabilidad y cortesía, evitando discusiones con el mismo.
11. Cumplir estrictamente con el horario asignado y NO abandonar su sitio de trabajo por ningún motivo, mientras no le reciba el compañero del siguiente turno o lo releven para el descanso.
12. No, llevar al sitio de trabajo, familiares o amigos, ni elementos de distracción como televisores, juegos, etc.
13. No recibir ni entregar el puesto de trabajo en estado de embriaguez, ni ingerirlas durante el turno, ni REALIZAR ACTIVIDADES DIFERENTES a las propias del desarrollo del proceso.
14. Velar por que se conserve el orden y colaborar con la presentación del sitio de trabajo.
15. Informar al responsable de la supervisión de turno, supervisor del contrato o gerente de cualquier anomalía que se presente durante su turno.
16. Presentarse a su sitio de trabajo con una buena presentación personal.
17. Acatar las órdenes impartidas por los superiores: gerente, Subgerente Administrativo, o el Supervisor designado.
18. Revisar todo paquete y equipo médico al ingresar y egresar y constar que el mismo corresponda a lo consignado en el formato respectivo.
19. Constatar o verificar que las puertas y ventanas de consultorios, oficinas y demás dependencias se encuentren aseguradas cuando no haya atención asistencial ni administrativa.
20. Las demás contempladas en el Decreto 356 de 2004 y 3322 de 2002.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Presentar Organización Administrativa (misión, visión, funciones por cargo y organigrama).
2. Procesos de gestión de recursos humanos (selección, capacitación y evaluación)
3. Estudio de Seguridad con recomendaciones que permitan hacer más eficaz el servicio. y establecer el sitio de colocación de las cámaras previa concertación con Hospital.
4. Programa de adiestramiento e inducción y capacitación permanente al personal que laborará en la entidad, tanto de relaciones interpersonales, atención al usuario, seguridad industrial y manejo de armas, calidad del servicio.
5. Programa de capacitación. Presentar evidencias de capacitación y entrenamiento – inducciones dadas al personal-.

6. Acreditar idoneidad del personal que el contratista utilizará para el desarrollo del objeto contractual.
7. Presentación del programa de seguridad y salud para el trabajo. CERTIFICACION DE LA ARL El proponente deberá presentar un certificado expedido por la ARL a la cual se encuentre afiliado, en donde demuestre que el proponente o los miembros que lo conforman, cuenten un Plan de emergencias, el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo - COPASST y el reglamento de higiene y seguridad industrial.

PERMISOS Y LICENCIAS

1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACTUALIZADA O SU RENOVACIÓN El oferente deberá aportar copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, vigente, en firme y otorgada con modalidad de vigilancia fija y móvil, con armas y sin armas, con la utilización de medios tecnológicos,
2. LICENCIA USO EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y USO DEL ESPECTRO RADIOLÉCTRICO El oferente deberá aportar la licencia de comunicación vigente expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC).
3. AUTORIZACIÓN UNIFORMES Y DISTINTIVOS El oferente deberá aportar la autorización de uniformes y distintivos, conforme lo establece el decreto 1979 de 2001 y la Resolución 510 del 16 de marzo de 2004.
4. PERMISO DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS El oferente deberá aportar con su oferta copia del permiso de tenencia o porte de armas, legible y vigente a la fecha de cierre del presente proceso, que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual, expedido por la Autoridad Competente.
5. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ARMAS DE FUEGO El oferente deberá aportar con su oferta copia póliza responsabilidad civil extracontractual que ampare el uso indebido de armas de fuego vigente, daños o perjuicios generados a bienes o personas por el desarrollo del objeto contractual. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia e incluir en la misma la cobertura de los siniestros amparados.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. \$ **143.830.572**

5. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 2102180104 otros gastos servicios de vigilancia Certificado de disponibilidad presupuestal No. 943, del presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

6. FORMA DE PAGO

Mediante la modalidad de mensualidades vencidas, facturada, previo informe de actividades realizadas por cada proceso, certificación de pago de seguridad del periodo y certificación del Supervisor designado por la gerencia.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a desarrollar a cabalidad todas las obligaciones del contrato, el cual será de 4 meses contados a partir de la legalización del contrato.

8. PUBLICIDAD. PAG WEB: www.hospitaldelsarare.gov.co

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	16 de Julio de 2019	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	18 de Julio de 2019 hasta las 4:30 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
3- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso. 19 de Julio de 2019.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	22 y 23 de Julio de 2019	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro del día hábil siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 24 de Julio de 2019.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 25 de Julio de 2019.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
7. Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles l siguientes a la fecha de publicación del	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los

	informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	Libertadores en Saravena
--	---	--------------------------

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

10. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

9.1 Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

9.2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones no pueden ser superiores a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

9.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atendrá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

9.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad

cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

De igual manera deberá aportar las planillas de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal del mes de noviembre 2015. La entidad verificará la acreditación de los respectivos pagos de las planillas de autoliquidación requeridas y su no cumplimiento en las fechas de pago según lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, dará lugar a que la propuesta se evalúe como no cumple técnicamente.

9.4. DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

9.4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

9.5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

9.6 Certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados, así como copia de la tarjeta profesional y documento de identidad legibles, de conformidad con la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005. (No Obligatorio para presentar la propuesta, pero indispensable previo a la suscripción del contrato). **NOTA: Este deberá presentarse fotocopia legible.**

9.7 Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario vigente.

9.8 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

9.9 El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados.

9.9.1 Contratos de experiencia (máximo DOS), ejecutados y/o en ejecución con empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2012 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 100% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso.

En caso de anexar certificación esta debe contener como mínimo: Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, serán válidos los contratos donde el contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituidos para esta contratación.

9.9.2 Requisitos que deben cumplir los documentos de experiencia:

Si el objeto del contrato no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor del contrato no supere el 100% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidos en cuenta. Se deberá adjuntar copia del contrato y/o acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidos los contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si el contrato no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Los contratos son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevos contratos a los adjuntados a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

9.10 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

9.11. Registro de proponentes con no más de 45 días de expedición

9.12. LICENCIA FUNCIONAMIENTO SUPER VIGILANCIA, CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE SANCIONES Y PAZ Y SALVO POR MULTAS Y CONTRIBUCIÓN

El oferente deberá presentar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con autorización para la prestación del servicio en al menos una ciudad del Departamento de Arauca de igual manera debe presentar certificación sobre la inexistencia de sanciones del proponente y paz y salvo por multas y contribución, documentos que deben haber sido expedidos con una anterioridad no superior a 90 días hábiles a la fecha de cierre de la invitación, la licencia debe demostrar que se encuentra autorizado para operar en las modalidades fija y móvil armada y sin armas, medios tecnológicos. En caso en que el tiempo de funcionamiento del proponente sea inferior a los 5 años se aceptará aquella que certifique desde la fecha en la cual le fue autorizado su funcionamiento.

Si su licencia de funcionamiento no cubre la totalidad del término de vigencia del contrato, el oferente se obligará a renovarla oportunamente. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1151 de 2006, Decreto 1989 de 2008 y Decreto 019 de 2012 Art. 35.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación. Su no presentación o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos generan inhabilidad de la propuesta.

9.13 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE: El oferente deberá presentar copia de la póliza de responsabilidad civil Extracontractual vigente, de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, por un valor mínimo de 600 SMLV, la cual debe contener el amparo por Hurto y Hurto Calificado.

9.14. RADICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS: El oferente deberá presentar radicación ante la Superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento al Artículo 105 del Decreto 356 de 1994, en relación al cumplimiento de la presentación de los estados financieros a diciembre de 2015 sin perjuicio de las fechas establecidas para tales efectos.

9.16. LICENCIA DE MEDIO TECNOLÓGICO: El proponente deberá presentar licencia de medio tecnológico vigente.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

9.17. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL: El oferente deberá presentar certificación emitida por el ARL, respecto del programa de salud ocupacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1295 de 1994.

9.18. RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS: El proponente deberá presentar copia vigente de la Resolución emitida por el Ministerio Trabajo donde autorice a laborar horas extras, vigente al cierre de la presente invitación.

21. AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES DE ACUERDO A LA NUEVA REGLAMENTACIÓN: El oferente deberá anexar copia de la autorización por la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes; los distintivos e identificaciones que debe portar el personal de vigilancia y seguridad privada en las diferentes modalidades; de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 2852 de 8 de Agosto de 2006, Resolución N. 5351 de 2007 y circular Externa 025 de 2008, Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la anterior certificación.

10 NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:
HOSPITAL DEL SARARES E.S.E
Calle 30. No.19A -82
Ciudad.
Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N°.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

11. Evaluación técnica y financiera

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Experiencia	Subgerencia administrativa y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Especificaciones técnicas		400
Hojas de vida	Subgerencia administración financiera	300
Ayudas tecnológicas	Subgerencia administración financiera	200
Aspectos económicos		600 Puntos
Precio	comité	600 Puntos
TOTAL		1000 Puntos

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros establecidos en el Registro de Proponentes, relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Endeudamiento total: Máximo 1%

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros que aparezcan en el Registro de Proponentes, relacionados a continuación:

LA EVALUACIÓN FINANCIERA SE EVALUARÁ COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

13. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

13.1 HOJAS DE VIDA VIGILANTES

a) Se calificará con 400 puntos.

- Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: Que el personal sea de la región.

Cumplimiento totalidad de las Hojas de vida	200 puntos
Si presenta un 80% del personal de la región	120 puntos
Si presenta un 50% del personal de la región	50 puntos
Si presenta abajo del 50% del personal de la región	0 puntos

Para la calificación técnica se tendrá en cuenta que un personal mínimo pertenezca a grupos étnicos o afrodescendientes, juntas de acción comunal y desplazados debidamente certificados demostrando su estadía en la región. Tendrá un puntaje de **100 puntos**.

b) Ayudas tecnológicas 100 puntos

Cumplimiento más de la totalidad de las cámaras requeridas	100 puntos
Si presenta un 100% la totalidad de las cámaras requeridas	80 puntos
Si presenta un 80% la totalidad de las cámaras requeridas	50 puntos
Si presenta abajo del 80% la totalidad de las cámaras requeridas	0 puntos
Total puntaje de ponderación 400 Puntos	

13. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS).

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

El análisis del precio no deberá superar el valor del presupuesto oficial, y se tendrá en cuenta los valores autorizados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

La propuesta que presente el menor precio en cuanto al ítem ayudas tecnológicas tendrá un máximo de 600 puntos y para las demás propuestas se determinara de acuerdo con la siguiente equivalencia:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 600$$

14. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 15 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por último si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

15. EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE.
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.

- g.** Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h.** Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.
- i.** Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j.** Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.
- k.** No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.
- l.** No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital
- m.** Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- n.** Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.
- o.** Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

17. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

18. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: